

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **31 JUL 2017**

VISTO el borrador de Proyecto Estratégico Institucional para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que fue presentado a los directores de las Unidades Ejecutoras del área metropolitana los días 13 y 14 de julio del presente año, y,

CONSIDERANDO

Que más de 700 investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET (CIC) agrupados en 19 Institutos UBA-Conicet tienen lugar de trabajo en nuestra facultad,

Que un número similar de investigadores de CONICET tienen lugar de trabajo en otros Institutos UBA-CONICET que funcionan en distintas dependencias de la Universidad de Buenos Aires,

Que un Proyecto Estratégico Institucional del CONICET va a tener consecuencias sobre las actividades que se desarrollan en los institutos UBA-CONICET,

Que, por lo tanto, es fundamental que toda la comunidad de esta Facultad sea parte activa de la discusión sobre la política científica que debe llevarse adelante en el CONICET,

Que en el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el CONICET se acordó conformar una alianza estratégica con los mecanismos de coordinación necesarios para armonizar sus respectivas normativas y acciones vinculadas,

Que para el cumplimiento del objeto y fines de dicho convenio se creó un Comité de Gestión Estratégica integrado por tres representantes de cada institución,

Que en tal sentido sería deseable que el Proyecto Estratégico Institucional para el CONICET sea presentado, no sólo ante los directores de los institutos UBA-CONICET sino también ante el Comité de Gestión Estratégica,

Que la falta de información acerca del Proyecto Estratégico Institucional del CONICET genera incertidumbre con respecto al futuro desarrollo de los institutos UBA-CONICET,

Que este Consejo Directivo se ha expresado en contra del



recorte del presupuesto 2017 para el MinCyT-CONICET a través de las resoluciones CD 2368/16 y 2519/16 y ha manifestado su preocupación por la disminución de incorporaciones a la CIC en el llamado 2016, a través de la resolución CD 3006/16,

Que resulta necesario que la comunidad de la Facultad se manifieste frente a esta situación,

Lo actuado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica,

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a las autoridades del CONICET que el Proyecto Estratégico Institucional para el CONICET sea presentado ante el Comité de Gestión Estratégica en el marco del Convenio UBA-CONICET vigente.

ARTÍCULO 2º: Invitar a la comunidad de la Facultad a discutir sobre las políticas científicas que debe impulsar el CONICET.

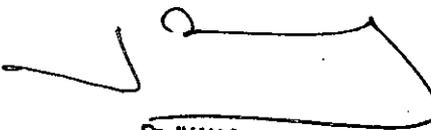
ARTÍCULO 3º: Invitar al Consejo Superior y a los Consejos Directivos de las facultades de la UBA a adherir a lo solicitado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Sr. Presidente del CONICET, al Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Sr. Rector de la UBA, al Consejo Superior de la UBA, a los Decanos y Decanas de la UBA, a los Consejos de los Institutos UBA-CONICET, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: **1 820**



Dr. EDUARDO T. CÁNEPA
Secretario de Investigación
Científica y Tecnológica
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO